

Organización estadística

Tema 1. Organización científica del trabajo: orígenes y desarrollo histórico. Conceptos, finalidades y principales sistemas. Campos de aplicación de la organización científica del trabajo: la organización en la Empresa y en la Administración Pública.

Tema 2. Racionalización. Normalización. Tipificación. Psicotecnia y selección personal.

Tema 3. Sistemas de organización estadística: centralización y descentralización. Sistemas mixtos.

Tema 4. Problemas generales que presenta la recogida de datos. Necesidad y posibilidad de obtención de los datos. Relaciones con los informantes. Datos que no han de obtenerse. Anonimato de los declarantes y carácter confidencial de las declaraciones.

Tema 5. Funciones de un Servicio Nacional de Estadística. Normas estadísticas. Función metodológica. Función coordinadora. Funcionarios. Cooperación internacional.

Tema 6. La Organización estadística en España: principales Organismos. La Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945. Disposiciones sobre el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo Superior de Estadística, la Administración Local y la Organización Sindical. La obligación de facilitar datos. La publicación de estadísticas. El secreto estadístico. El Registro de la población.

Tema 7. El Instituto Nacional de Estadística: naturaleza y misión. Organización y Servicios. Petición y publicación de datos. Principales atribuciones del Director y Subdirectores. Misión de los Jefes de Servicios y Sección y Juntas de Jefes. Delegaciones y sus principales misiones y atribuciones.

Tema 8. Personal del Instituto Nacional de Estadística: Cuerpo y misión de cada uno. Forma de ingreso. Cargos y destinos: normas para su provisión. Situaciones administrativas y formas de reintegro.

Tema 9. Deberes y derechos de los funcionarios. Faltas y sanciones.

Tema 10. Consejo Superior de Estadística. Servicios ministeriales de Estadística. Servicios municipales. El Servicio Sindical. Colaboración pública.

Tema 11. Organización de las estadísticas demográficas en el Instituto Nacional de Estadística. Legislación demográfica: clasificación de los habitantes. El padrón: su relación con el censo y aprobación. Modificaciones, inclusiones o exclusiones padronales. Vecindad de oficio o a instancia de parte. Reclamaciones y recursos. Rectificación del padrón.

Tema 12. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas del movimiento natural de la población. El Registro Civil. Inscripciones y transcripciones. Boletines demográficos y su tramitación. Estadísticas migratorias. Recomendaciones internacionales.

Tema 13. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas sanitarias de higiene. Recogida de datos sobre causas de muerte. Morbilidad. Suicidios. Censo de establecimientos sanitarios y benéficos. Estadísticas antropométricas. Recomendaciones internacionales.

Tema 14. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas agrícolas. El censo agrícola. Estadísticas forestales y pecuarias. Normas internacionales.

Tema 15. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas industriales. El censo industrial. Estadísticas de transportes. Estadísticas de servicios. Recomendaciones internacionales.

Tema 16. Estadísticas de distribución y consumo. Problemas que presentan y posibles soluciones. Estadísticas de precios y números índices. Servicios establecidos y publicaciones periódicas. Recomendaciones internacionales.

Tema 17. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas financieras. Presupuestos del Estado y de las Entidades locales. El censo de Sociedades y Empresas. Estadísticas tributarias. Estadísticas bancarias, de seguros y bolsa. Recomendaciones internacionales.

Tema 18. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas sociales. Estadísticas de salarios. Estadística de accidentes de trabajo: índices de frecuencia y gravedad. Estadísticas sobre demandas, colocación y paro. Estadística de Seguros Sociales. Enfermedades profesionales. Mutualidades Laborales. Realizaciones y proyectos más interesantes: Censo laboral, clasificación nacional de profesiones. Recomendaciones internacionales.

Tema 19. Las estadísticas judiciales en el Instituto Nacional de Estadística. Estadística penal y penitenciaria y de los Tribunales Tutelares de Menores. Estadística judicial y civil y de lo contencioso-administrativo. Otras estadísticas judiciales. Las estadísticas educacionales. Estadísticas de enseñanza. Recomendaciones de la UNESCO sobre la normalización internacional. Estadísticas de expansión cultural.

Tema 20. Las estimaciones de la Renta Nacional de España. Los trabajos privados. Las estimaciones de la Comisión del Consejo de Economía Nacional. El cálculo de la Renta Nacional de España a partir de 1955.

Tema 21. Cuentas Nacionales. Sistemas normalizados de Cuentas Nacionales. Definiciones más importantes. Estudios de las distintas cuentas. Estadísticas necesarias para su formación.

Tema 22. Organización del estudio de la coyuntura. Distintos métodos. Indicadores coyunturales más corrientes

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca un concurso monográfico del Instituto de Desarrollo Económico que versará sobre «Programación lineal».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se creó el Instituto de Desarrollo Económico (I. D. E.) se convoca un curso monográfico sobre programación lineal. Este curso, patrocinado por la O. C. D. E., estará dirigido por el Profesor don Enrique Cansado, Director del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística.

El curso se ajustará a las siguientes bases:

I. Requisitos

1. Podrán solicitar y tomar parte, en su caso, en este curso los funcionarios en activo que pertenezcan a Cuerpos de la Administración del Estado para cuyo ingreso se les exija título de Licenciado en Ciencias Económicas, en Ciencias Exactas o de Ingeniero Superior.

II. Solicitudes

2. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se inserta, dirigida al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. La presentación de instancias podrá hacerse directamente en la Secretaría del Centro, en Alcalá de Henares, o a través de los Gobiernos Civiles o de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los derechos de inscripción serán de 200 pesetas. Cuando la instancia se presente directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, se hará constar en la misma el número del recibo acreditativo del pago de los derechos. Cuando la instancia se presente en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos se hará constar en la misma el número y la fecha del giro postal o telegráfico por el que se envían los derechos de inscripción.

4. El plazo para presentar las solicitudes será de diez días naturales, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

III. Selección

5. A la vista de las solicitudes presentadas un Tribunal, constituido por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, el Director y el Secretario del Instituto de Desarrollo Económico, determinará quienes son, a su juicio, los aspirantes más idóneos para asistir al curso. Para ello tendrán en cuenta su formación y experiencia, puesto de trabajo que ocupan en la Administración y procurarán la asistencia al curso del mayor número de representantes por Departamento.

6. El número de seleccionados para participar en este curso no podrá sobrepasar del de veinte.

7. La relación de aspirantes seleccionados será publicada en el tablón de anuncios del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y en la oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, 10. Al mismo tiempo, se notificará personalmente a los interesados su admisión o exclusión del curso.

8. Una vez publicada la relación de aspirantes seleccionados y antes de la fecha de iniciación del curso deberán éstos remitir al Centro el permiso del respectivo Ministerio que les autorice a participar en el mismo, requisito sin el cual no podrán ser admitidos.

IV. Régimen del curso

9. El curso dará comienzo el día 6 de octubre de 1965, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, desarrollándose durante un periodo de dos semanas.

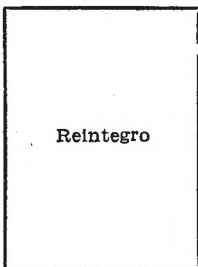
10. La falta, incluso justificada, a más del 25 por 100 de las sesiones producirá la eliminación automática del curso.

11. Una vez finalizado el curso se expedirán certificados que acrediten la asistencia al mismo.

Alcalá de Henares, 17 de septiembre de 1965.—El Director accidental, José Luis López Henares.

MODELO QUE SE CITA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)



SOLICITUD-DECLARACION PARA EL CURSO MONOGRAFICO SOBRE PROGRAMACION LINEAL

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido como aspirante al Curso Monográfico sobre Programación Lineal, del Instituto de Desarrollo Económico (I. D. E.), convocado por Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de fecha 17 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día), a cuyo efecto formula, bajo su responsabilidad, la siguiente declaración:

I. Datos personales:

- a) Nombre y apellidos
- b) Lugar de nacimiento
- c) Fecha de nacimiento
- d) Estado civil
- e) Domicilio
- f) Teléfono

II. Datos académicos y culturales:

- a) Títulos universitarios o de Escuelas Superiores.
- b) Fechas y Centros en que se obtuvieron los títulos anteriores.
- c) Títulos o estudios de grado medio.
- d) Diplomas o estudios especializados.
- e) Idiomas que conoce (expresando el grado de conocimiento, tanto hablado como escrito).
- f) Otros conocimientos.

III. Datos profesionales:

- a) Cuerpo a que pertenece en la actualidad y fecha de ingreso (con mención del título universitario o de Escuelas Superiores).

--	--

- b) Categoría actual y antigüedad de la misma.
- c) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo.
- d) Naturaleza del trabajo. Descripción extracta de su cometido.
- e) Responsabilidad y número de subordinados inmediatos.
- f) Nombre y cargo del jefe inmediatamente superior y dirección postal del Ministerio u Organismo correspondiente.

IV. Datos especiales:

- a) Puestos desempeñados y trabajos realizados en el campo de la economía.
- b) Fechas durante las cuales se desempeñaron tales puestos y se realizaron los trabajos.
- c) Trabajos publicados (libros, artículos, etc.).
- d) Trabajos importantes inéditos (memorias, dictámenes, tesis, etc.).

(El interesado)